



DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES N° 04/2025 – UOC N° 10000083

Referencia: “SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO”

Modalidad: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA

Fecha: 23/04/2025.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 454/2024.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES.

- ✓ Memorandum N° 28/2025 de fecha 22 de abril de 2025, a través del cual la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestion de Trafico en Asuncion y Gran Asuncion solicita el inicio de proceso de Contratacion por Excepcion con Aviso de Intencion de Compra para el SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO, y se remite la planilla de precios junto con las solicitudes de presupuestos a las empresas y las respuestas remitidas.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 621/2025 de fecha 23/04/2025 por un monto de Gs. 279.685.047 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete).

II. CONSIDERACIONES.

Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 4° inc. c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, en la cual se establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. El artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante el todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros,





los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial de la presente convocatoria, la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión de Tráfico en Asunción y Gran Asunción como Dirección requirente se observa que ha solicitado presupuestos, vía correo a las empresas:

- **SANTIAGO JOSE MAFFEI FRANCO – ESTUDIO TÉCNICO ADUANERO**
- **SS GROUP – DESPACHOS ADUANEROS**
- **GP SOLUCION ADUANERA – IMPORT EXPORT**

Las mismas han remitido sus presupuestos correspondientes.

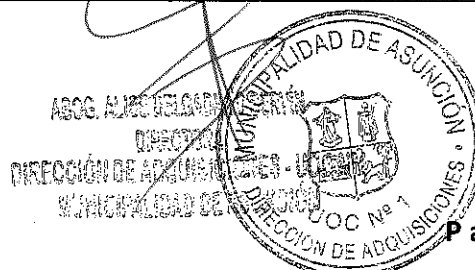
b) Método para la elaboración de precios referenciales

Al respecto la Dirección solicitante expresa lo siguiente: *La unidad solicitante ha optado por utilizar los precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

De conformidad a la nota remitido vía correo electrónico utilizando uno de los métodos para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como:

- **SANTIAGO JOSE MAFFEI FRANCO – ESTUDIO TÉCNICO ADUANERO**
- **SS GROUP – DESPACHOS ADUANEROS**
- **GP SOLUCION ADUANERA – IMPORT EXPORT**

Cabe mencionar que no se realizó la combinación de referencias obtenidas en convocatorias adjudicadas previamente por el Municipio y otras entidades, debido a que existen diferencias sustanciales en cuanto al servicio solicitado en esta contratación específica. En particular, una de las principales diferencias radica en el valor de los bienes a ser despachados y de los servicios comprendidos en las especificaciones técnicas,





lo que influye directamente en la estructura de costos del servicio de despacho aduanero. Dado que los costos asociados a la gestión aduanera pueden variar según el tipo, volumen, valor de los bienes a importar o exportar y de los servicios requeridos, no resulta apropiado utilizar referencias de otras convocatorias cuyos objetos difieran en estos aspectos. Por lo tanto, se consideró más adecuado establecer los precios referenciales a partir de cotizaciones obtenidas específicamente para este proceso de contratación, asegurando así que reflejen con mayor precisión la realidad del mercado y la naturaleza del servicio requerido.

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista la particularidad del proceso, y que la norma contempla la excepción, nos acogemos a ella y aclaramos que se ha establecido como precio referencial combinando los precios proveídos por las empresas que se mencionan en el Formulario de Precios Referenciales.

Considerando que la conformación de los precios referenciales han sido delineados conforme a lo establecido en la normativa legal Resolución N° 454/24, en donde se contempla que "Excepcionalmente si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de UOC, en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

c) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

Del Formulario de análisis de precios de la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Público, sobre las fuentes de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por 3 (tres) empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y uno de los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA, EFICACIA y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/2022, y buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP N° 454/2024.

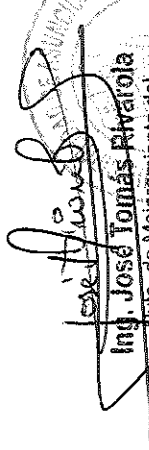
Es nuestro informe.


ABOG. ALBERTO...
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION


Contratación de Servicio de Despacho Aduanero para Donaciones realizadas por la Koica
Modalidad: Licitación de Menor Cuantía

Item	Descripción del Bien	Unidad	Precio Mercado 1 (A)	Precios Referenciales - Fuentes	Precio Mercado 2 (B)	Precios Referenciales - Fuentes	Precio Mercado (C)	Precios Referenciales - Fuentes	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DEL LLAMADO (PRECIO PROMEDIO)
1	Servicio de Despacho Aduanero	1	284.708.973	Santiago José Maffei Franco	251.693.884	SS Group	302.652.283	GP Soluciones	279.685.047
			284.708.973		251.693.884		302.652.283		279.685.047

GUARANIES: Doscientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete


Ing. José Tomás Rivarola
 Mto. de Mejoramiento del
 Transporte Público
 para la Mitigación del tráfico en
 Asunción y Gran Asunción

GP SOLUCIÓN ADUANERA
IMPORT-EXPORT**Sres. MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**

Fecha: 14/01/2025

	FOB	906.081,00
	FLETE	0,00
	SEGURO	0,00

EQUIPO DE SEMAFORO

TC DOL: 7.883,49

Valor Guaraníes.....: 7.608.685.808

Gravámen Aduanero.		0
I. V. A. IMPORTADOR HABITUAL	EXONERADO	
Servicio de Valoración		38.043.429
Derecho Aduanero		0
Repos. Gastos Administ. Adm ANNP		550.000
Ire general 700		30.586.917
Flete Pto. a Deposito		23.500.000
Tasa Portuaria		108.914.207
Fotocopia AEDA		220.000
Cánon Informático		269.067
Canje y Retiro Documentos		72.000.000
Gastos Despacho		380.000
Honorario LEY 220		25.626.057
	SUMA	300.089.678
	IVA HONORARIO	2.562.606
	TOTAL	302.652.283

ESTOS VALORES PUEDEN VARIAR SEGÚN TIPO DE CAMBIO.-

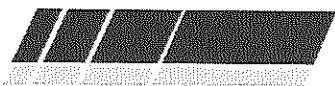
PRECIO SUJETO A CRITERIO DEL TECNICO VALORADOR.-

NO INCLUYE RETIRO DE DOCUMENTOS NI FLETE A DEPOSITO.-

**GUSTAVO ANTONIO
PORTILLO GALEANO**

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ANTONIO PORTILLO
GALEANO

Fecha: 2025.01.14 09:56:16 -03'00'



Santiago José Maffei Franco

ESTUDIO TÉCNICO ADUANERO

RUC: 650.254-7 Matrícula No. 2.043



Asunción, 13 de enero de 2025

Señores

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Liquidac. N° 01/2025

Presente.

CANT	DETALLE DEL CONTENIDO
(01)	REPUESTOS VARIOS, RECIBIDOS EN CARÁCTER DE DONACIÓN

VALOR CIF DOL	TIPO DE CAMBIO GUARANIES	Valor Imponible Gs.
906.081,00	7.950	7.203.343.950

LIQUIDACIÓN DE GASTOS.-

a- Pagos Derechos Aduaneros, IVA, otros Gastos.-

Pago Despacho Importación.....	Gs.	68.431.767
Pago Tasa Portuaria.....	Gs.	71.313.105
Pagos Sistema Canon Informáticos	Gs.	269.067
Pago Intervención ANNP – ADUANA.....	Gs.	1.050.000
Pagos Jgos. de Fotocopias Documentac. y Despacho Rec. N°----.....	Gs.	250.000
Pago Intervención MOPC.....	Gs.	75.000
Pago Retiro de Guía Aérea/BL/Conoc. Embarque.....	Gs.	90.000.000
Gastos Administrativos.....	Gs.	4.500.000
SUB-TOTAL	Gs.	235.888.939

b- Honorarios Profesionales Despachante de Aduana

Honorarios Profesional s/ Ley 220.....	Gs.	24.410.031
IVA s/ Honorario Profesional	Gs.	2.441.003
TOTAL	Gs.	284.708.973

SON GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-

**SANTIAGO
JOSE MAFFEI
FRANCO**

Firmado digitalmente
por SANTIAGO JOSE
MAFFEI FRANCO
Fecha: 2025.01.13
10:09:24 -03'00'



SS GROUP
Despachos Aduaneros

0955-740313
rodrigo@logisticass.com
Montevideo 173 - Edificio
Boqueron - Oficina N° 206

Asunción, 13 de enero de 2025

PRESUPUESTO DE DESPACHO - IC04

IMPORTADOR	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
-------------------	---------------------------

VENDEDOR	A DEFINIR
-----------------	-----------

FACTURA COMERCIAL	S/N
--------------------------	-----

Valor Imponible	USD	906.081	Tipo de Cambio del día	Gs.	8.000
	GS.	7.248.648.000			

1	Tributo Aduanero 12,6%	12,60	Gs.	EXONERADO
2	Servicio de valoración 0,5%	0,5%	Gs.	36.243.240
3	IRE GENERAL - 700	0,45%	Gs.	32.792.884
4	IVA	11,60%	Gs.	EXONERADO
5	Canon Sistema Informatico - 2,5 Jornales		Gs.	269.067
6	Tasa de Intevención Aduanera	50 USD	Gs.	400.000
7	Tasa de Intevencion ANNP	50 USD	Gs.	400.000
8	Reserva de Carga MOPC		Gs.	55.000
9	Fotocopias		Gs.	120.000
10	Licencia Previa Importación - Cable	10 jornales	Gs.	1.076.270
11	Licencia Previa Importación - Estructira Metálica	10 jornales	Gs.	1.076.270
12	Intervención INTN		Gs.	153.000
13	Gastos de Canje - Cía Maritima		Gs.	65.000.000
14	Tasa Portuaria ANNP 0,75% a 1% aprox.	0,95%	Gs.	68.862.156
15	Honorarios Profesionales LEY 220/93	0,30%	Gs.	24.545.944
16	IVA - Honorarios Profesionales LEY 220/93	11%	Gs.	2.700.054
17	Servicio de Flete y/o Desestiva	Por contenedor	Gs.	18.000.000
TOTAL			Gs.	251.693.884

Observación: El presente presupuesto es conforme a la cotización del dólar del día. Tasa Portuaria depende del Puerto Privado y el Tributo Aduanero finalmente sera determinado por el Vista de la Gerencia General de Aduana DNIT, conforme a tipo y características de las mercancías.

La impotación de CABLE y/o estructura metalica debe contar con Licencia Previa del MIC e intervención del INTN; los cuales tienen un costo de alreder de 10 jornales.-

**RODRIGO
SEBASTIAN
ESCOBAR
PORTILLO**

Firmado digitalmente
por RODRIGO
SEBASTIAN ESCOBAR
PORTILLO
Fecha: 2025.01.13
10:27:43 -03'00'



Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

(sin asunto)

Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

13 de enero de 2025, 11:15

Para: Gustavo Portillo <gpsolucionaduanera@gmail.com>

Buen día

La planilla adjunta es lo único que tenemos como dato relacionado a este embarque, aguardamos que con los datos allí expuestos podamos contar con lo solicitado, desde ya muchas gracias

Quedamos atento al presupuesto

[El texto citado está oculto]



Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

(sin asunto)

Gustavo Portillo <gpsolucionaduanera@gmail.com>
Para: Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

14 de enero de 2025, 9:35

Muy buenos días,

Ing. Jose Rivarola,

Disculpe la demora, el día de ayer no me encontraba por mi oficina, favor notar adjunto liquidación proforma de lo solicitado, muchas gracias. que tenga una excelente jornada.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

 **LIQ PROFORMA MUNICIPALIDAD ASUNCION 2025.pdf**
75K



Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

Cotización de despacho aduanero - ATMS

Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

10 de enero de 2025, 10:12

Para: Santiago Maffei Franco <santiago.maffei@asociadoscdap.org.py>

Buenos días

Por medio del presente solicitamos la actualización del presupuesto en base a la planilla adjunta con el total de equipos a ser despachados
Teniendo en cuenta el tiempo con que contamos para dicha actualización, le rogamos celeridad en la respuesta.
Desde ya muchas gracias

Ing. Jose Tomas Rivarola
Director Ejecutivo
Municipalidad de Asunción

[El texto citado está oculto]

**Listado de equipos 3ra etapa.xlsx**

18K



Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

Cotización de despacho aduanero - ATMS

Santiago Maffei Franco <santiago.maffei@asociadoscdap.org.py>
Para: Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

13 de enero de 2025, 9:50

Buenos días,

Remito proforma solicitada. Me encuentro a su entera disposición.-

Atte

Santiago Maffei
Despachante de Aduana


De: "Atms Asunción" <atms.asu@gmail.com>

Para: "Santiago Maffei Franco" <santiago.maffei@asociadoscdap.org.py>

Enviados: Viernes, 10 de Enero 2025 10:12:43

Asunto: Re: Cotización de despacho aduanero - ATMS

[El texto citado está oculto]

 **LIQUIDACION 001_2025 MAFFEI_firmado.pdf**
188K



Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

Cotización de despacho aduanero - ATMS

Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>
Para: rodrigo@logisticass.com

10 de enero de 2025, 10:14

Buenos días

Por medio del presente solicitamos la actualización del presupuesto en base a la planilla adjunta con el total de equipos a ser despachados
Teniendo en cuenta el tiempo con que contamos para dicha actualización, le rogamos celeridad en la respuesta.
Desde ya muchas gracias

Ing. Jose Tomas Rivarola
Director Ejecutivo
Municipalidad de Asunción

[El texto citado está oculto]

 **Listado de equipos 3ra etapa.xlsx**
18K



Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>

Cotización de despacho aduanero - ATMS

rodrigo@logisticass.com <rodrigo@logisticass.com>
Para: Atms Asunción <atms.asu@gmail.com>


13 de enero de 2025, 10:28

Buenos días Ing. Rivarola

Muchas gracias por su contacto, en adjunto se encuentra la cotización solicitada; debe prever que es un monto aproximado.-

Cualquier consulta, no dude en ponerse en contacto.-

Saludos cordiales,
[El texto citado está oculto]

 **SS GRUOP_-Presupuesto_Despacho_2025 Firmado.pdf**
123K